INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación por Contratación Directa N° 40/2017 "ADQUISICION DE POLLITOS Y ALEVINES PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA" con ID. NRO. 336826,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso licitatorio, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	336826
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 45.000.000
2.3.	***CDP DE FECHA***	11/08/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	03/11/2017 a las 08:30hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Declaración Jurada
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	3% (tres por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE POLLITOS Y ALEVINES PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día jueves veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete para las ocho horas con treinta minutos y hasta la fecha programada para la apertura siendo la hora tope para la entrega de sobres de ofertas solo se había recepcionado 1 (un) sobre de ofertas y en virtud a la Resolución DNCP Nº 522/15, se consideró realizar la prorroga correspondiente quedando así la segunda fecha para la apertura el día viernes tres de noviembre del año dos mil diecisiete a las ocho horas con treinta minutos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado la siguiente empresa:

3.1.1. AGROMASC

María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Orden	EMPRESA	TOTAL OFERTADO
1	*AGROMASC*	Gs. 44.375.000

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***AGROMASC***	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	***AGROMASC***	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. * Es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Ruben D. Romero Acosta
Secretaria General

Dr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

V. Otros documentos	*AGROMASC*	
	Cumple	**No Cumple**
Balance General de los últimos 2 (dos) años (2015, 2016).	*X*	
Copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de pollitos y alevines, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016) por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	*X*	
Presentar una Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo lo solicitado en la presente licitación.	*X*	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***AGROMASC*** SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES

4.1.2. La empresa ***AGROMASC*** **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y FORMALES lo que les hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en las mismas, presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

		AGROMASC				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Pollito	7.000	Caipira	Paraguay	5.000	*35.000.000*
2	Alevines	12.500	Pacu	Paraguay	750	*9.375.000*
					Total	**44.375.000**

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente con la oferta más baja para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación, con efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Juan Ramón J. Romero Acosta
Secretario General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AGROMASC**	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **AGROMASC** con éste punto del análisis.

	AGROMASC				
	2.015	2.016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	Índices
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	526.256.105	952118275	739.187.190	0,54	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	661.406.033	2080608127	1.371.007.080		
PATRIMONIO NETO	135.149.928	1128489852	631.819.890		
ACTIVO CORRIENTE	645.510.152	877842014	761.676.083	1,20	liquidez
PASIVO CORRIENTE	526.256.105	740108932	633.182.519		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	42.706.198	136.709.843	89.708.021	0,17	rentabilidad
CAPITAL	83.000.000	983.000.000	533.000.000		

4.4. CAPACIDAD TECNICA

La Carta de Invitación establece que el oferente deberá acreditar su capacidad técnica presentando una Declaración Jurada en donde conste que poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo lo solicitado en la presente licitación. Es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	**AGROMASC**	CUMPLE

4.5. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de pollitos y alevines, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016) por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	**AGROMASC**	CUMPLE

Lic. Mgs. Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Holly F. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 45.000.000 Guaraníes cuarenta y cinco millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios ofertados por las empresas calificada ***AGROMASC.***

4.6.2. Es así que conforme:

	EMPRESA OFERENTE	ANALSIS ECONOMICO
1	**AGROMASC**	Gs. 44.375.000

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	**AGROMASC**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.7. La firma **AGROMASC** es adjudicada por el TOTAL para la provisión de pollitos y alevines para la Secretaria de Agricultura en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia, económico y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

4.8. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

4.8.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 40/2017 **"ADQUISICION DE POLLITOS Y ALEVINES PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA" CON I.D. N° 336826** a la firma ***AGROMASC*** hasta el monto de **Gs. 44.375.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil).**

4.8.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

4.8.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Anaya
Administración y Finanzas

Lic. Molly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal